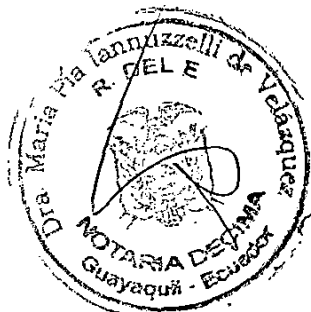


Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

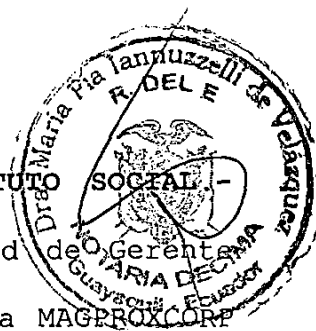
2015-09-01-10-P00687



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MAGPROXCORP S.A. ---
CUANTIA: \$19,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de marzo del dos mil quince, ante mí, Abogada **EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA**, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL, , comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JOSE ALFREDO DIAZ TANDAZO**, ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía MAGPROXCORP S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA:- INTERVINIENTE.-** Comparece

al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JOSE ALFREDO DIAZ TANDAZO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **MAGPROXCORP S.A.**, según consta en el nombramiento que se adjunta.- **CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- uno)** La compañía **MAGPROXCORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diecisiete de octubre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre del dos mil once, de fojas doscientos un mil ciento cincuenta y uno doscientos un mil ciento sesenta y ocho, Registro Mercantil veintiún mil quinientos trece; **dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MAGPROXCORP S.A.**, en sesión celebrada el veintiseis de marzo del dos mil quince resolvió: **a)** Aumentar el capital autorizado a la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de diecinueve nueve mil doscientos (19.200) nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas; **b)** Reformar el Estatuto Social en sus **ARTICULOS QUINTO y SEXTO**; tal como consta en la copia de la Acta de la Junta General que se adjunta; y, **c)** Autorizar al Gerente General y representante legal para que suscriba la respectiva escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL**



AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MAGPROXCORP S.A., debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAGPROXCORP S.A., en sesión celebrada el veintiseis de marzo del dos mil quince, procedo a otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: a) Aumentado el capital autorizado a la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, y cuya suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo acordado con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada; y, b) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de manera que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El capital autorizado es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.-

AUMENTO DE CAPITAL DE \$ 800 A \$ 20,000				
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES ANTERIORES	NUEVAS ACCIONES
MANUELA CLEOPATRA GARCIA REYES	\$9.600.00	2,400.00	400	10000
ANA MERCEDES ZAMBRANO GARCIA	\$9,600.00	2,400.00	400	10000

CLAUSULA CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MAGPROXCORP S.A., declaro bajo juramento: **a)** Que las acciones resultante del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada; y en los términos que manda la ley; **b)** Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.- **CLAUSULA QUINTA:- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el Abogado Carlos Gómez Bermeo para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, y Reforma del Estatuto Social.- **CLAUSULA SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta escritura pública constan el nombramiento de Gerente General, y la copia



Factura: 001-100-000001592



20150901010P00687

NOTARIO(A) EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20150901010P00687						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MAGPROXCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992740353001		GERENTE GENERAL	JOSÉ ALFREDO DÍAZ TANDAZO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

NOTARIO(A) EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000001593



20150901010000142

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901010000142

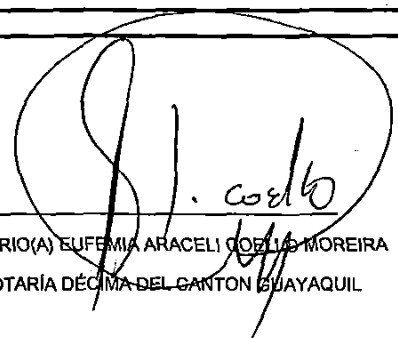


NOTARIO OTORGANTE:	EUFEMIA COELLO MOREIRA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos MAGPROXCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992740353001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MAGPROXCORP S.A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992740353001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

MAGPROXCORP S.A.



Guayaquil, 10 de Marzo del 2014

Señor
JOSE ALFREDO DIAZ TANDAZO
Ciudad.

De nuestras Consideraciones:

Cumplo con informarle a usted que la junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MAGPROXCORP S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

Usted reemplaza en sus funciones a la señora **MARITZA ELIZABETH BAIDAL PAREDES** cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 24 de Enero del 2013.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

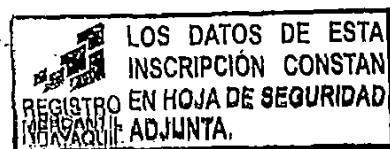
El estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Publica Otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. **PIERO AYCART VINCENZINI** el 17 de Octubre del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de noviembre del 2011.

De usted, muy atentamente,

Adriana Sanchez T.
ADRIANA LETICIA SANCHEZ TIGREROS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAGPROXCORP S.A.**
Guayaquil, 10 de marzo del 2014

JOSE ALFREDO DIAZ TANDAZO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. 0918068289



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.936

FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2014

HORA DE REPERTORIO: 15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **MAGPROXCORP S.A.**, a favor de **JOSE ALFREDO DIAZ TANDAZO**, de fojas **10.298 a 10.300**, Registro de Nombramientos número **3.291-2**. Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9936



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de marzo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0005 0918068289
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DIAZ TANDAZO JOSE ALFREDO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 FEBRES CORDERO
 PARROQUIA

12 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICATION Y CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0918068289

DIAZ TANDAZO JOSE ALFREDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

23-SEPTIEMBRE-1979
 FECHA DE NACIMIENTO

PER. CIV. 025-0192-19579-M-
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1979

P. DEL E

ECUATORIANA***** E333311222

SUETERO
 SUPERIOR CONT. PUBLICO-AUDITOR

JOSE DIAZ
 CARMEN TANDAZO
 GUAYAQUIL 14/04/2010

14/04/2010
 REN 2553705

PUEGAN BOLSON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA MAGPROXCORP S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA JUEVES VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 09h25 del día jueves 26 de Marzo del 2015, en la sede social de la compañía; Ciudadela Atarazana, Bloque 8, local 7, se reúnen los accionistas de la compañía **MAGPROXCORP S.A.**, **MANUELA CLEPOATRA GARCIA REYES**, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; acciones que le dan derecho a 400 votos en las decisiones de esta Junta; y, **ANA MARCEDES ZAMBRANO GARCIA**, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; acciones que le dan derecho a 400 votos en las decisiones de esta Junta. Las accionistas han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con el fin de conocer y deliberar sobre los puntos que más adelante serán mencionados.

En la presente Junta actúa como Secretario el Gerente General el señor **JOSE ALFREDO DIAZ TANDAZO**, y por decisión unánime de los accionistas actúa como Presidenta Ad-Hoc la señora **BETSY PRIMITIVA CEDEÑO DE LA A.**

Como los accionistas existentes a la presente juntan representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, es decir, la suma **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** divididos en ochocientas ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, acuerdan unánimemente constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de acuerdo al Estatuto Social de la Compañía y la Ley, y aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, a fin de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día a saber.

1. Establecer un Capital Autorizado de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 40,000.00)** y aumentar el Capital Social en **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$19,200.00)**, para que la Compañía llegue a la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$20.000,00)** como Capital mediante la emisión de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una.

2. Reformar el Estatuto Social en los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, que se refiere al Capital y las Acciones.
3. Autorizar al señor JOSE ALFREDO DIAZ TANDAZO, GERENTE GENERAL de la Compañía, para que realice el trámite correspondiente.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día. Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, CONOCEN Y RESUELVEN POR UNANIMIDAD: Establecer un Capital Autorizado de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.000.00) y aumentar el Capital Social en DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$19.200.00) para que la Compañía a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$20.000,00) como Capital Suscrito, mediante la emisión de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, las que serán pagadas en efectivo en un 25% de su totalidad, esto es US\$4,800.00 y depositados y contabilizados en la caja de la compañía, de la manera solicitada por los accionistas: MANUELA CLEOPATRA GARCIA REYES, suscribe nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una y paga el veinticinco por ciento esto es, DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, la señora ANA MERCEDES ZAMBRANO GARCIA, suscribe nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una y paga el veinticinco por ciento esto es, DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El saldo lo cancelaran en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de este aumento en el Registro Mercantil.

Todos los accionistas, acuerdan Reformar el Estatuto Social en los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, que se refiere al Capital.

Por tanto facultan y autorizan al GERENTE GENERAL, señor JOSE ALFREDO DIAZ TANDAZO, para que como representante legal de la Compañía actúe y proceda de conformidad con la decisión adoptada por esta Junta. Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía lo que dirá:

ARTICULO QUINTO:- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de
VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
dividido en veinte mil acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, capital que podrá ser aumentado por
resolución de la Junta General de Accionistas.-



ARTICULO SEXTO:- Las acciones estarán numeradas de la
cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive, y
serán firmadas por el Presidente y el Gerente General
de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso
para la redacción del Acta, hecho lo cual es leída a
los asistentes quienes la aprueban por unanimidad, sin
observación alguna que hacer, siendo las once horas
cuarenta y cinco minutos

Manuela García

MANUELA CLEOPATRA GARCIA REYES
ACCIONISTA

Ana Lambrano Garcia

ANA MERCEDES ZAMBRANO GARCIA
ACCIONISTA

Betsy Primitiva Cedeño de la A

BETZY PRIMITIVA CEDENO DE LA A
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Jose Alfredo Diaz Tandazo

JOSE ALFREDO DIAZ TANDAZO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

5

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



del Acta de MAGPROXCORP S.A. celebrada el veintiséis
marzo del dos mil quince.- Agregue usted Señora Notaria
las demás cláusulas de validez y estilo para
perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
Firmado: Abogado Carlos Mauricio Gómez Bermeo. Registro
Profesional número trece mil seiscientos cincuenta y
uno. C.A.G.- Hasta aquí la minuta. Es copia. El
Otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del
presente instrumento que queda elevado a escritura
pública para que surtan sus efectos legales. Quedan
agregados todos y cada uno de los documentos
habilitantes necesarios para la validez de esta
escritura. Leída que le fue la presente Escritura
Pública por mí la Notaria en alta voz al compareciente,
este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.- Lo enmendado veintiséis, VA-
LE.

Sr. JOSE ALFREDO DIAZ TANDAZO
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA MAGPROXCORP S.A.
C.C.# 0918068289
C.V.# 008-0005
RUC # 0992740353001

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velásquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MAGPROXCORP S.A, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval shape. The signature appears to be "Ab. Araceli Coello Moreiro".

Ab. Araceli Coello Moreiro
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.704

FECHA DE REPERTORIO:01/abr/2015

HORA DE REPERTORIO:09:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MAGPROXCORP S.A.**, de fojas **28.998 a 29.014**, Registro Mercantil número **1.467**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15704



Guayaquil, 10 de abril de 2015

REVISADO POR


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1129070

Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/APR/2015 16:59:01

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **13255-0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **143387**

RUC: **0992740353001**

Razón social:

MAGPROXCORP S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL REG. MERCANTIL**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	111
--	------------